

# INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Municipalidad  
de Quilicura

N°31

## INDICE

I OBLIGACIONES LEGALES.....	2
1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES.....	2
2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.....	3
3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL .....	3
4.- GASTOS EFECTUADOS, DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES.....	4
II SECTOR MUNICIPAL.....	9
1) INGRESOS .....	9
2) GASTOS.....	11
III SECTOR SALUD .....	16
1) INGRESOS .....	16
2) GASTOS.....	18
IV SECTOR EDUCACION .....	20
3) INGRESOS .....	20
4) GASTOS.....	22
V SECTOR CEMENTERIO .....	24
5) INGRESOS:.....	24
6) GASTOS:.....	25
CONCLUSION .....	27

## **INTRODUCCION**

En cuanto a lo establecido en la letra d) del artículo N°29 de la ley 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades", se señala que la Dirección de Control deberá colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; Para estos efectos, se deberá emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, se deberá informar también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al fondo común municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

El presente informe expone el comportamiento presupuestario correspondiente al segundo trimestre -Abril, Mayo y Junio- del periodo 2023, del área municipal, salud, educación y cementerio.

## **I OBLIGACIONES LEGALES**

### **1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES**

#### **Municipal y Cementerio**

Mediante Oficio DGP N°597, de fecha 18 de julio del 2023, la Directora de Gestión de las Personas de la Municipalidad de Quilicura (s), certifica y suscribe el cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de su personal al 30 de junio de 2023, en línea al personal de planta, a contrata y código del trabajo, asociado al Rut: 69.071.300-4 como asimismo, del personal regido por el código del trabajo de Cementerio Municipal Rut: 65.914.410-7, para los meses de abril, mayo y junio del 2023.

Lo anterior expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del artículo 29 del Decreto con fuerza de Ley N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **Educación**

Según lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados a la gestión municipal, se remite por el Departamento de Educación - mediante certificados- el cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del personal contratado por la Ley N° 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación" y "Código del Trabajo", correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2023, adjuntando para estos efectos los siguientes certificados:

- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales N°14013346
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales N°14012963
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales N°14012875

## **Salud**

Mediante Oficio Dirección N°1467, de fecha 14 de julio del 2023, la Directora del Departamento de salud, acredita el cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de su personal, durante el trimestre en cuestión "Abril a Junio".

Lo anterior expuesto, con el fin de atender lo dispuesto en la letra d) del artículo 29 del Decreto con fuerza de Ley N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

### **(Art. 49 L 19.070)**

En lo que respecta al siguiente apartado, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, mediante el Oficio Educación N°2599, de fecha 14 de julio del 2023, se informa que dicha asignación ha sido derogada por el Art. 1° de la Ley N°20.903, que modificó el Art. 49° del DLF N°1, de 1996 del Ministerio de Educación y la reemplazó por la Asignación por tramo de Desarrollo Profesional.

## **3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL**

En el contexto de que el Fondo Común Municipal es un mecanismo de redistribución solidaria entre las comunas de mayores ingresos propios con las comunas que poseen menos, mejorando considerablemente la condición inicial de estas últimas, el cual se integra, junto con otros recursos, con un porcentaje de lo recaudado por el permiso de circulación de vehículos, según lo establece el artículo 14 de la ley N° 18.695, y se distribuye conforme a los criterios y normas que contempla el citado decreto ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; es que resulta útil indicar que con el fin de corroborar que la Edil cumple con el pago del fondo común durante el segundo trimestre, del periodo 2023, es como a través de un certificado de fecha 14 de julio del 2023 (formulario 10), se suscribe por el Departamento de Tesorería, el cumplimiento y pago del FCM correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio.

Importante señalar que dichos pagos cursados al FCM fueron corroborados previamente en el software de gestión pública Cas Chile, Módulo Contabilidad "Análisis de cuenta N° 215-24-03-090, 215-24-03-092", no detectándose inconsistencias al respecto.

#### **4.- GASTOS EFECTUADOS, DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES**

Conforme al clasificador presupuestario contenido en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda aplicable a las municipalidades desde el año 2008, contempla el Subtítulo 26 Ítem 02 denominado "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad", el cual permite solventar aquellos gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público.

Como es posible advertir el mencionado ítem presupuestario comprende específicamente los gastos en que un municipio deba incurrir para pagar obligaciones derivadas de sentencias judiciales ejecutoriadas, en este sentido se procede a la revisión de la cuenta presupuestaria, con el fin de verificar los gastos derivados por demandas judiciales que se encuentran imputados en la cuenta 215-26-02, el detalle es el siguiente:



**Detalle de Gastos por motivo de demandas Judiciales, durante el segundo trimestre de Abril a Junio 2023, Sector Municipal**

<b>NOMBRE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
<b>2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO</b>	PAGO SEGUN PROMULGA ACUERDO 483 DE 2023 DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE QUILICURA QUE APRUEBA LA CONCILIACION JUDICIAL ROL [REDACTED] DEL 2DO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO - TODO SEGUN DECRETO ALCALDICIO E NUM. 1693 DEL 23/03/2023	\$11.915.326.-. (Decreto de pago N°1643, de fecha 18/04/2023)
<b>SERVICIOS PROFESIONALES SOY HONORARIO LIMITADA</b>	PAGO CONCILIACIÓN JUDICIAL. SEGÚN PROMULGA ACUERDO 495 DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUILICURA QUE APRUEBA LA CONCILIACION JUDICIAL ROL [REDACTED] DEL 2DO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO - TODO SEGÚN DECRETO ALCALDICIO E N°. 2336 DEL 12/04/2023.	\$8.657.760.-. (Decreto de pago N°1764, de fecha 26/04/2023)
<b>PEDRO PEÑA SANCHEZ</b>	PAGO CONCILIACIÓN JUDICIAL. SEGÚN PROMULGA ACUERDO 496 DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUILICURA QUE APRUEBA LA CONCILIACION JUDICIAL ROL [REDACTED] DEL 2DO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO - TODO SEGÚN DECRETO ALCALDICIO E N°. 2337 DEL 12/04/2023.	\$8.749.356.-. (Decreto de pago N°1765, de fecha 26/04/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	PAGO SENTENCIA. CONFORME A DECRETO ALCALDICIO E N° 2665 DE FECHA 25.04.2023 QUE ORDENA PAGO DE LIQUIDACIÓN EN CAUSA RIT [REDACTED] DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA "PINO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA"	\$5.411.427.-. (Decreto de pago N°1946, de fecha 04/05/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	PAGO SENTENCIA CONFORME A DECRETO ALCALDICIO E N°1775 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2023 QUE ORDENA PAGO DE LIQUIDACION EN CAUSA RIT C [REDACTED] DE JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA OLEA CON I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA.	\$10.817.498.-. (Decreto de pago N°2153, de fecha 18/05/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	PAGO DE LIQUIDACIÓN EN CAUSA RIT [REDACTED], DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA "DUGO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA", CONFORME DECRETO ALCALDICIO E N°3274/2023	\$1.857.535.-. (Decreto de pago N°2301 fecha 26/05/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	PAGO DE SENTENCIA EN CAUSA RIT [REDACTED] DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA "PEÑALOZA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA", CONFORME A DECRETO ALCALDICIO E N°3276 DE 23.05.2023	\$4.806.887.-. (Decreto de pago N°2302, de fecha 26/05/2023)
<b>MUNICIPALIDAD DE QUILICURA</b>	SOLICITA GENERAR DECRETO DE PAGO, PARA PAGO SENTENCIA DTO ALC. E 468/2022 , OFICIO JURÍDICO N°190/2023, OFICIO DGP N°445/23, SRA VALERIA MALDONADO ARREDONDO. SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.	\$8.967.867.-. (Decreto de pago N°2339, de fecha 30/05/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	PAGO DE LIQUIDACIÓN EN CAUSA RIT [REDACTED] DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA "FONASA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA" CONFORME DECRETO ALCALDICIO E N°3300 DE FECHA 24.05.2023, DECRETO ALCALDICIO E N°1207/2023 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.	\$595.960.-. (Decreto de pago N°2341, de fecha 31/05/2023)

<b>2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO</b>	PAGO CORRESPONDIENTE A CAUSA RIT [REDACTED], CARATULADA "LIZAMA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA" CORRESPONDIENTE A INDEMNIZACIONES, SEGUN INDICA DECRETO ALCALDICIO E N°3336 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.-	\$18.981.377.-. (Decreto de pago N°2525, de fecha 05/06/2023) Estado: Nulo
<b>2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO</b>	PAGO CONCILIACION JUDICIAL JUICIO LABORAL RIT [REDACTED] ANTE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO. DEMANDANTE SRA. MARCELA DE LA FUENTE M. ACUERDO DE CONCEJO N°532/2023. DECRETO QUE APRUEBA CONCILIACION ES DECRETO ALCALDICIO E 3466/2023.	\$4.777.233.-. (Decreto de pago N°2655, de fecha 09/06/2023)
<b>2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO</b>	PAGO DE CONCILIACION JUDICIAL EN JUICIO DEL TRABAJO CAUSA RIT [REDACTED] DEL 2 JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO. DEMANDANTE GLORIA GAONA A, ACUERDO DE CONCEJO N°531/2023. SE ORDENA PAGO POR DECRETO ALCALDICIO E 3465/2023.	\$4.000.000.-. (Decreto de pago N°2656, de fecha 09/06/2023)
<b>SERVICIOS PROFESIONALES SOY HONORARIO LIMITADA</b>	PAGO DE CONCILIACION JUDICIAL CAUSA ROL [REDACTED] 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO, CINTHIA CARMONA BECERRA. ACUERDO DE CONCEJO N°530/2023. SE ORDENA PAGO POR DECRETO ALCALDICIO E 3464/2023.	\$5.175.825.-. (Decreto de pago N°2682, de fecha 13/06/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3336/23 QUE ORDENA PAGO DE SENTENCIA EN CAUSA RIT [REDACTED] DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO CAUSA CARATULADA LIZAMA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, SEGUN DEC. ALC. E N°3643 DE FECHA 08/06/23 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.	\$25.592.363.-. (Decreto de pago N°2762, de fecha 16/06/2023)
<b>1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO</b>	ORDENA PAGO DE SENTENCIA EN CAUSA [REDACTED] DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA BELLO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, SEGUN DEC. ALC. E N°3766 DE FECHA 16/06/23 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.	\$3.161.107.-. (Decreto de pago N°2837, de fecha 23/06/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	ORDENA PAGO DE SENTENCIA EN CAUSA RIT [REDACTED] DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA VEGA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, SEGUN DEC. ALC. E N°3842 DE FECHA 16/06/23 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.	\$3.567.899.-. (Decreto de pago N°2838, de fecha 23/06/2023)
<b>JUZGADO DE COBRANZA LABORAL y PREVISIONAL DE SANTIAGO</b>	ORDENA PAGO DE SALDO INSOLUTO DEL CREDITO LIQUIDADO EN CAUSA RIT [REDACTED] DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO, CAUSA CARATULADA MALDONADO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, SEGUN DEC. ALC. E N°3765 DE FECHA 14/06/23 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO.	\$487.207.-. (Decreto de pago N°2839, de fecha 23/06/2023)

**Presupuesto Vigente: \$461.734.400.-.**

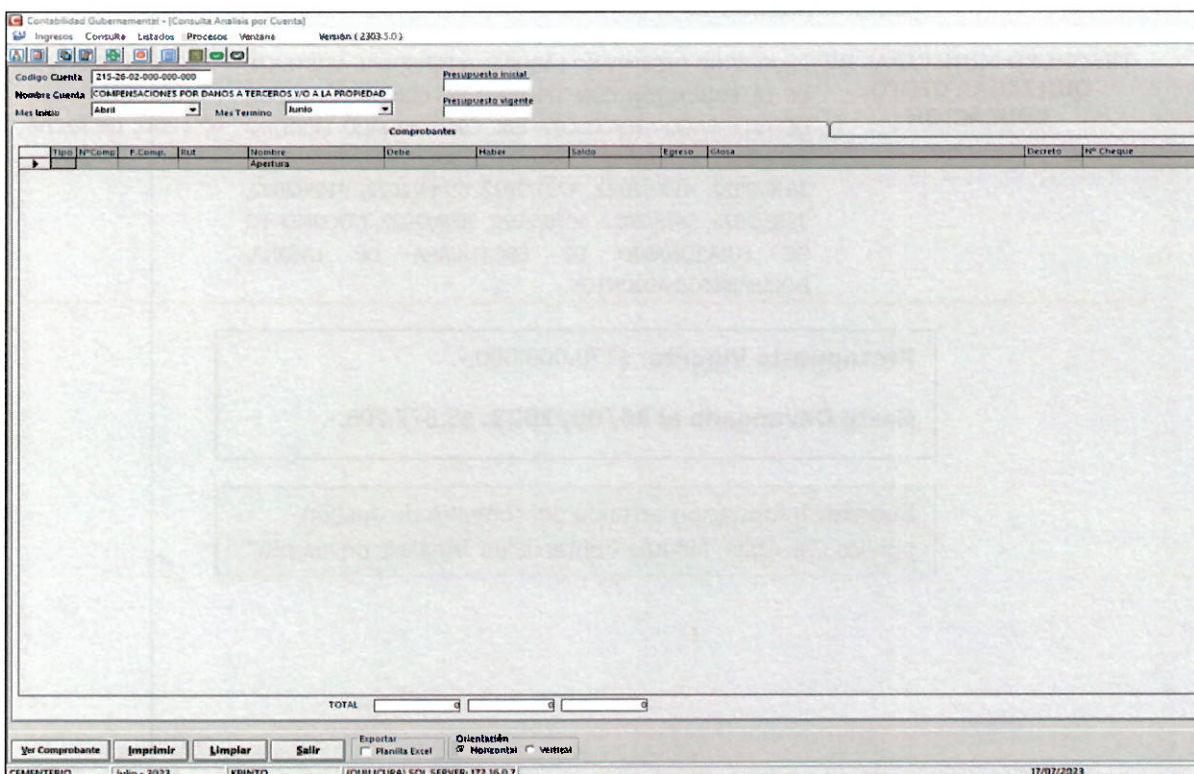
**Presupuesto Devengado al 30/06/2023: \$260.442.917.-.**

**Fuente:** Información extraída del software de gestión Pública Cas Chile, Módulo Contabilidad "Análisis de cuenta".



**Detalle de Gastos por motivo de demandas Judiciales, durante el segundo trimestre de Abril a Junio 2023, Sector Cementerio**

NOMBRE	DETALLE	MONTO
	<p>EN LO QUE RESPECTA EL PRESENTE APARTADO, SE INFORMA, QUE AL VERIFICAR LA CUENTA CONTABLE 215-26-02 EN EL SOFTWARE DE LA GESTION PUBLICA CAS CHILE, SE OBSERVA INEXISTENCIA DE NUEVOS ANTECEDENTES QUE SEAN NECESARIOS DE INFORMAR POR EL TRIMESTRE INDICADO (II TRIMESTRE 2023).</p>	



**Presupuesto Vigente: \$0.-.**

**Gasto Devengado al 30/06/2023: \$0.-.**

**Fuente:** Información extraída del software de gestión pública Cas Chile, Módulo Contabilidad "Análisis de cuenta".

**Detalle de Gastos por motivo de demandas Judiciales, durante el segundo trimestre de Abril a Junio 2023, Sector Educación**

<b>NOMBRE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
<b>TESORERO MUNICIPAL DE QUILICURA DEPTO. EDUCACION</b>	PAGO BONO DESEMPEÑO LABORAL A PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION CON TERMINO DE CONTRATO, SEGUN D/A E N° 1682/2023,D/A (R) N°S : 4763/2022, 3734/2022-3895/2022-3978/2022-3969/2022-4764/2022, RENUNCIA VOLUNTARIA , DETALLE PAGO BONO DESEMPEÑO LABORAL 2022 PROCESO REGULAR 2DA.CUOTA.DOCUMENTOS ADJUNTOS.	\$2.780.784.-. (Decreto de pago N°1249, de fecha 16/06/2023)
<b>TESORERO MUNICIPAL DE QUILICURA DEPTO. EDUCACION</b>	PAGO BONO DESEMPEÑO LABORAL A PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION CON TERMINO DE CONTRATO, SEGUN DETALLE PAGO 2DA.CUOTA BDL CONSOLIDADO PERIODO 2022-2023, D/A (R) N°S 3802/2022, 3877/2022, 3878/2022, 3640/2022, 4172/2022, 4757/2022, 2748/2022, 4109/2022, 3828/2022, 3678/2022, 4079/2022, 3604/2022, DOCUMENTO DE FUNCIONARIO DE ESC.PUCARA DE LASANA, DOCUMENTOS ADJUNTOS.	\$2.496.422.-. (Decreto de pago N°1250, de fecha 16/06/2023)

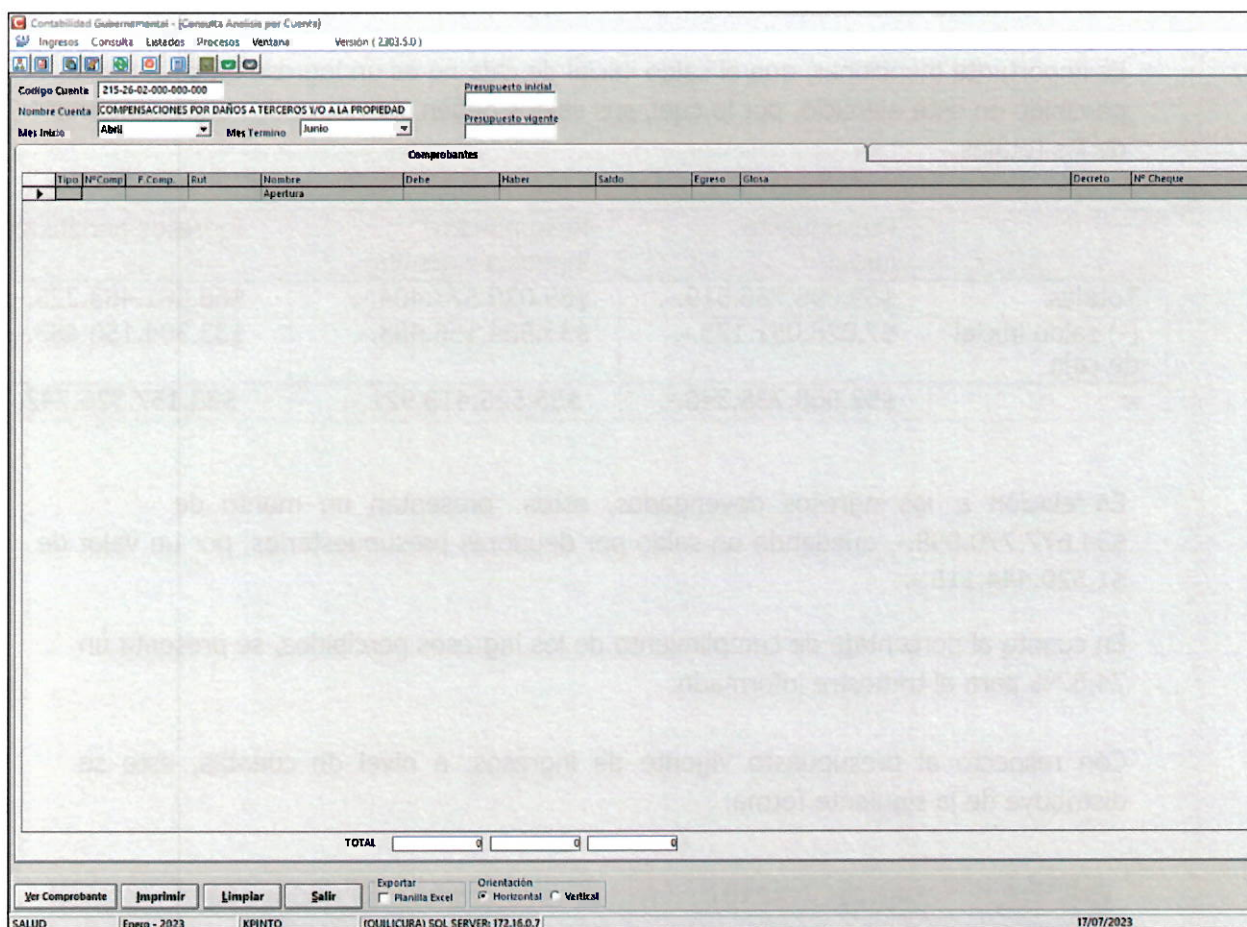
**Presupuesto Vigente:** \$170.000.000.-.

**Gasto Devengado al 30/06/2023:** \$5.877.206.-.

**Fuente:** Información extraída del software de gestión pública Cas Chile, Módulo Contabilidad "Análisis de cuenta".

**Detalle de Gastos por motivo de demandas Judiciales, durante el segundo trimestre de Abril a Junio 2023, Sector Salud**

NOMBRE	DETALLE	MONTO
	EN LO QUE RESPECTA EL APARTADO, SE INFORMA, QUE AL VERIFICAR LA CUENTA CONTABLE 215-26-02 EN EL SOFTWARE DE LA GESTION PUBLICA CAS CHILE, SE OBSERVA LA INEXISTENCIA DE NUEVOS ANTECEDENTES QUE SEAN NECESARIOS DE INFORMAR POR EL TRIMESTRE INDICADO (II TRIMESTRE 2023).	



**Presupuesto Vigente: \$0.-.**

**Gasto Devengado al 30/06/2023: \$0.-.**

**Fuente:** Información extraída del software de gestión pública Cas Chile, Módulo Contabilidad "Análisis de cuenta".



## **II SECTOR MUNICIPAL**

### **1) INGRESOS**

La ejecución presupuestaria del sector municipal, correspondiente al segundo trimestre del periodo 2023, registra el siguiente comportamiento:

PRESUPUESTO INICIAL	\$59.696.786.519.-.
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES	<b>\$89.029.573.404.-.</b>
INGRESOS PERCIBIDOS	\$66.661.483.225.-.
CUMPLIMIENTO (Ing. Perc/Ppto. Vig)	74,87%

Es importante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales.

	Presupuesto inicial	Presupuesto ingresos vigentes	Ingresos percibidos
Totales	\$59.696.786.519.-.	\$89.029.573.404.-.	\$66.661.483.225.-.
(-) saldo inicial de caja	\$7.028.051.173.-.	\$33.504.156.483.-.	\$33.504.156.483.-.
=	\$52.668.735.346.-.	\$55.525.416.921.-.	\$33.157.326.742.-.

En relación a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$34.677.770.858.-, quedando un saldo por deudores presupuestarios, por un valor de \$1.520.444.116.-.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento de los ingresos percibidos, se presenta un 74,87% para el trimestre informado.

Con respecto al presupuesto vigente de ingresos, a nivel de cuentas, este se distribuye de la siguiente forma:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>
115-03-00	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$38.665.801.076.-.
115-05-00	Transferencias corrientes	\$855.732.934.-.
115-08-00	Otros ingresos corrientes	\$13.242.912.460.-.
115-12-00	Recuperación de préstamos	\$2.603.130.160.-.
115-13-00	Transferencias para gastos de capital	\$157.840.291.-.
115-15-00	Saldo inicial de caja	\$33.504.156.483.-.
<b>T O T A L E S</b>		<b>\$89.029.573.404.-.</b>

Distribución de presupuesto de ingresos vigentes, correspondiente al segundo trimestre, según cuentas:



A nivel de cuenta, el ingreso estimado más relevante se observa en la cuenta tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades, la cual refleja un presupuesto vigente de \$38.665.801.076.-.

Desde enero a junio del 2023 el presupuesto de ingreso inicial ha experimentado una variación, que se traduce en un aumento del presupuesto por un monto de \$29.332.786.885.-, por aumento del ingreso, principalmente, en cuentas; **115-05 transferencias corrientes, 115-13 transferencias para gasto de capital y 115-15 saldo inicial de caja** mostrando para el segundo trimestre, un presupuesto vigente de \$89.029.573.404.-.

En cuanto a las cuentas que generan importantes ingresos, a nivel de subcuentas se señalan los siguientes: **patentes y tasas por derecho** (\$13.241.913.693.), **permisos y licencias** (\$5.365.731.064.), **participación en impuesto territorial** (\$4.787.490.041.) y **participación del fondo común municipal** (\$5.464.140.294.).

Así también, es importante destacar cuentas que no generan ingresos cuantiosos durante el trimestre informado, entre las cuales se encuentra; **fondos de terceros** (\$88.485.838.).



En cuanto a las partidas de ingresos, a nivel de asignación, se destacaron por mostrar un mayor porcentaje, las siguientes cuentas:

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Permisos de circulación 115-03-02-001	\$4.970.452.368.-.	93.16%
Licencias de conducir y similares 115-03-02-002	\$369.535.785.-.	114.63%
Transferencias corrientes de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo 115-05-03-002	\$702.278.302.-.	104.62%
Art. 4 Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. único 115-08-01-001	\$3.247.088.-.	81.17%
Art. 12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117 art único 115-08-01-002	\$473.995.990.-.	243.07%
Multas ley de alcoholes – de beneficio municipal 115-08-02-003	\$4.457.164.-.	92.28%
Multas ley de alcoholes - de beneficio servicio de salud 115-08-02-004	\$2.971.462.-.	80.85%
Registro de multas de tránsito no pagadas – de beneficio municipal 115-08-02-005	\$78.669.780.-.	107.03%
Registro de multas de tránsito no pagadas – de beneficio otras municipalidades 115-08-02-006	\$394.054.836.-.	134.03%
Multas e intereses 115-08-02-008	\$121.976.970.-.	80.77%
Otros fondos de terceros 115-08-04-999	\$59.356.455.-.	169.59%
Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos 115-08-99-001	\$36.500.479.-.	96.88%
Morosos permisos de circulación 115-12-10-001	\$241.731.140.-.	406.907%
Transferencias para gastos de capital de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo 115-13-03-002	\$149.999.996.-.	95.03%
Transferencias para gasto de capital del tesoro público 115-13-03-005	\$5.812.799.-.	58,127.99%

Con respecto a las cuentas que presentan un menor porcentaje representativo y monto, se encuentran las siguientes:

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Transferencias corrientes del tesoro público 115-05-03-007	\$0.-.	0.00%
Transferencias corrientes de otras entidades públicas 115-05-03-099	\$0.-.	0.00%
Transferencias corrientes de otras municipalidades 115-05-03-100	\$42.347.569.-.	35.58%
Multas juzgado de policía local - de beneficio otras municipalidades 115-08-02-007	\$0.-.	0,00%
Patentes devengadas en años anteriores 115-12-10-002	\$459.000.454.-.	36.57%
Otros ingresos 115-12-10-005	\$0.-.	0.00%
Ingresos de aseo domiciliario 115-12-10-006	\$151.406.280.-.	15.93%

**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área municipal.

## 2) GASTOS

Durante el segundo trimestre, se muestra un presupuesto de gastos vigente, de monto; \$89.029.573.404.-, así también se señala que el total del gasto ejecutado durante el trimestre en mención, fue de \$32.032.835.205.-, del cual fue pagado un monto de \$28.432.394.153.-, generando una deuda exigible devengada de \$3.600.441.052.-.

PRESUPUESTO INICIAL	\$59.696.786.519.-
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTES	\$89.029.573.404.-
OBLIGACIONES DEVENGADAS	\$32.032.835.205.-
OBLIGACIONES PAGADAS	\$28.432.394.153.-
CUMPLIMIENTO OBL.DEV (ob.Dev/Ppto. Vig)	35.98%

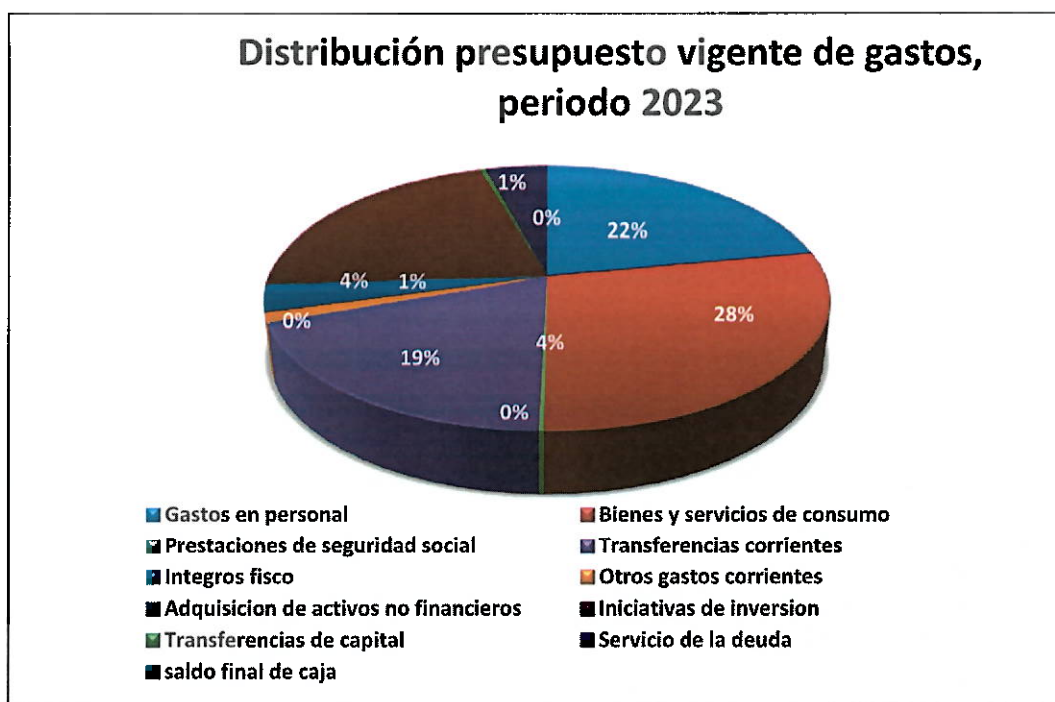
Asimismo, los recursos obligados al cierre del segundo trimestre, fueron de monto \$46.895.165.616.- los cuales presentan un porcentaje de cumplimiento de 52.67%.

Respecto al porcentaje de cumplimiento de los gastos devengados, se presenta un 35.98% para el trimestre en curso.

El presupuesto vigente de gastos al 30 de junio del 2023, a nivel de cuenta, se distribuyó de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE
215-21-00	Gastos en personal	\$19.559.936.437.-
215-22-00	Bienes y servicios de consumo	\$25.072.310.518.-
215-23-00	Prestaciones de seguridad social	\$205.608.300.-
215-24-00	Transferencias corrientes	\$16.965.881.386.-
215-25-00	Íntegros al fisco	\$10.000.000.-
215-26-00	Otros gastos corrientes	\$1.062.249.689.-
215-29-00	Adquisición de activos no financieros	\$3.006.625.818.-
215-31-00	Iniciativas de inversión	\$19.025.115.858.-
215-33-00	Transferencias de capital	\$331.750.415.-
215-34-00	Servicios de la deuda	\$3.790.094.983.-
215-35-00	Saldo final de caja	\$0.-
<b>T O T A L E S</b>		<b>\$89.029.573.404.-</b>

Distribución de presupuesto vigente de gastos, según cuentas:



A nivel de cuenta, el gasto estimado más relevante se observa en la cuenta bienes y servicios de consumo, la cual refleja un presupuesto vigente en gastos de \$25.072.310.518.-.

En cuanto a los gastos más cuantiosos que fueron devengados al segundo trimestre, a nivel de Ítems, se destacan las partidas; **215-21-01 personal de planta, 215-21-02 personal a contrata, 215-21-04 otros gastos en personal, 215-22-08 servicios generales, 215-24-03 transferencias corrientes a otras entidades públicas** concentrándose el mayor gasto a nivel de cuenta en las partidas; **gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, iniciativas de inversión** las que sumaron un monto de \$19.559.936.437.-, \$25.072.310.518.-, \$16.965.881.386.-, y \$19.025.115.858.-.

En cuanto al mayor porcentaje alcanzado por nivel de cumplimiento, se indican las partidas más representativas:

PARTIDAS	GASTOS DEVENGADOS	CUMPLIMIENTO
Calzado 215-22-02-003	\$24.131.891.-.	84.23%
Contribuciones 215-22-12-006	\$2.913.402.-.	291,340.200%
otras transferencias al sector privado 215-24-01-999	\$511.869.973.-.	75.45%
Transferencias corrientes a las asociaciones 215-24-03-080	\$12.353.800.-.	95.02%
Transferencias corrientes al fondo común municipal –multas-. 215-24-03-092	\$187.657.544.-.	79.43%



Transferencias corrientes a otras municipalidades 215-24-03-100	\$364.594.173.-.	306.38%
Sistema de información 215-29-07-002	\$286.988.-.	99.99%

Con respecto a las cuentas que presentan un menor porcentaje representativo de acuerdo al segundo trimestre, se encuentran las siguientes:

<b>PARTIDAS</b>	<b>GASTOS DEVENGADOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Asignación por desempeño 215-21-01-003	\$164.970.494.-.	18.69%
Textiles y acabados textiles 215-22-02-001	\$1.966.617.-.	6.14%
Productos químicos 215-22-04-003	\$0.-.	0.00%
Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos 215-22-04-011	\$15.144.862.-.	10.79%
Telefonía fija 215-22-05-005	\$0.-.	0.00%
Acceso a internet 215-22-05-007	\$8.349.199.-.	6.41%
Otros 215-22-05-999	\$0.-.	0.00%
Mantenimiento y reparación de edificación 215-22-06-001	\$9.271.427.-.	5.63%
Mantenimiento y reparación mobiliarios y otros 215-22-06-003	\$0.-.	0.00%
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos 215-22-06-006	\$1.184.050.-.	3.58%
Servicios de encuadernación y empaste 215-22-07-003	\$0.-.	0.00%
Servicios de pago y cobranza 215-22-08-009	\$0.-.	0.00%
Cursos de capacitación 215-22-11-002	\$5.803.800.-.	4.16%
Gastos de presentación, protocolo y ceremonial 215-22-12-003	\$0.-.	0.00%
Derechos y tasas 215-22-12-005	\$611.240.-.	2.34%
Indemnización cargo fiscal 215-23-03-001	\$0.-.	0.00%
Organizaciones comunitarias 215-24-01-004	\$38.979.790.-.	8.66%
Otras personas jurídicas privadas 215-24-01-005	\$0.-.	0.00%
Transferencias corrientes a los servicios de salud 215-24-03-002	\$0.-.	0.00%
Aplicación otros fondos de terceros 215-26-04-999	\$0.-.	0.00%



Obras civiles 215-31-02-004	\$1.007.760.264.-.	5.56%
Equipamiento 215-31-02-005	\$0.-.	0.00%
Transferencias de capital a los servicios regional de vivienda y urbanización 215-33-03-001	\$0.-.	0.00%
<b>En cuanto a los aportes a servicios traspasados, estos se encuentran dentro de lo presupuestado:</b>		
Aporte a educación 215-24-03-101-001	\$3.204.118.953.-.	58.33%
Aporte a salud 215-24-03-101-002	\$1.925.000.000.-.	53.71%
Aporte a cementerio 215-24-03-101-003	\$135.000.000.-.	50%

**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área municipal.

Respecto a los compromisos pendientes de pago de años anteriores o Deuda Flotante, se verifica que, al 30 de junio, el monto devengado fue de \$3.695.481.651.-, del cual ha sido pagado; \$3.544.339.339.-, **resultando una diferencia por saldar, ascendiente a la cifra de; \$151.142.312.-.**

**GASTO EN PERSONAL:**

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 39,91%, siendo el Ítem de "otros gastos en personal" el que ha registrado el mayor gasto en cuanto a nivel porcentual, con un avance de un 49,23%, respecto de su presupuesto vigente.

	Inicial	Vigente	Gastos devengados	Saldo	Avance %
Personal de planta	9,692,207,847	10,412,837,350	3,550,239,095	6,862,598,255	34.095
Personal a contrata	3,696,118,064	4,150,104,684	1,950,675,085	2,199,429,599	47.003
Otras remuneraciones	672,565,880	958,615,438	318,930,501	639,684,937	33.270
Otros gastos en personal	3,123,496,336	4,038,378,965	1,988,275,799	2,050,103,166	49.235

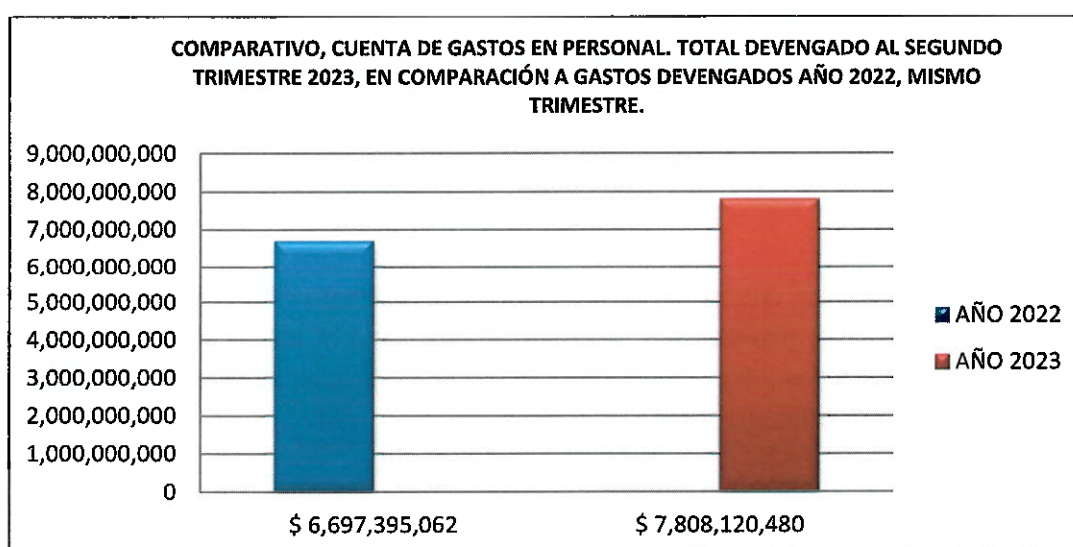
De acuerdo a lo establecido en el artículo N°2, de la Ley N°18.883, "que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales", se indica que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal, en cuanto a esta situación, es importante mencionar que el presupuesto vigente del personal a contrata, se encuentra dentro de los límites establecidos, presentándose un monto de \$4,150,104,684.-, en relación al personal de planta, por un valor de \$10,412,837,350.-, con un nivel de cumplimiento de 39,85%.

Por otra parte, y a modo de tener presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°13, de la Ley 19.280 -que modifica Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades-, es que los servidores de prestaciones a honorarios, no podrán exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta, esto a objeto de cumplir con lo establecido en dicha normativa, la cual indica que Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no debe sobrepasar el porcentaje mencionado anteriormente.

En cuanto al nivel de cumplimiento porcentual de la cuenta: trabajo extraordinario - relacionado al personal de planta y contrata-, esta presentó el siguiente comportamiento presupuestario para el trimestre en mención:

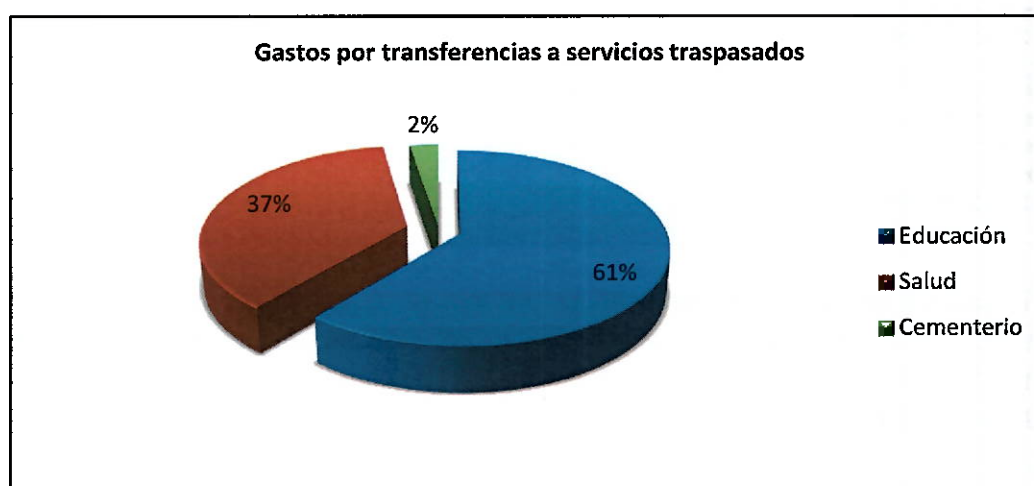
Cuenta	Inicial	Vigente	Gastos devengados	Saldo	Avance %
Trabajos extraordinarios - Personal de planta- 215-21-01-004-005	360.000.000	400.000.000	200.304.952	199.695.048	50.076
Trabajos extraordinarios - Personal a contrata- 215-21-02-004-005	237.600.000	243.600.000	176.204.818	67.395.182	72.334

En la partida de gastos de personal, se observa un aumento en la cuenta gastos en personal, correspondiente al periodo 2023, en relación a los egresos del mismo trimestre, periodo anterior 2022. Aumentando el gasto devengado en la cifra de \$1.110.755.418.-, durante el año actual.



**Fuente:** Gráfico elaboración propia, complementado con datos extraídos del Sistema Contable Cas Chile.

En cuanto a los gastos por transferencias realizadas por parte del municipio a servicios traspasados, se evidencia que el mayor aporte es recibido por el departamento de Educación con un 61%, al cual le sigue el sector de Salud con un 37%, y por último se concede un 2% en la sección de cementerio; presupuesto correspondiente al 30 de junio del 2023.



**Fuente:** Gráfico elaboración propia, complementado con datos extraídos del Sistema Contable Cas Chile.

Es importante señalar que al ser el presupuesto municipal un instrumento flexible y una herramienta de planificación, permite al municipio y los servicios traspasados realizar modificaciones, las cuales son orientadas principalmente para eliminar los compromisos pendientes de pago.

A continuación, se muestra las actualizaciones, aumentos y disminuciones en cuentas, realizadas desde el inicio del periodo en curso, al 30 de junio del 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

Fecha  
Pag.

: 17/07/2023  
: 1

**ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA**  
AREA MUNICIPAL  
Segundo Trimestre  
En Pesos en 2023

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		DEUDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	
03. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y L.	38.307.022,519	38.665.801,076	23.395.134.798	23.395.134.798	
05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	799.508.300	855.732.934	744.625.871	744.625.871	
06. RENTAS DE LA PROPIEDAD.					
07. INGRESOS DE OPERACION.					
08. OTROS INGRESOS CORRIENTES.	13.015.280,965	13.242.912,460	8.009.561,853	8.009.561,853	
10. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.					
11. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
12. RECUPERACION DE PRESTAMOS.	546.893,562	2.603.130,160	2.372.635,541	852.191,425	1.520.444,116
13. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CA	30.000	157.840,291	155.812,795	155.812,795	
14. ENDEUDAMIENTO.					
<b>SUBTOTALES</b>	<b>52.668.735,346</b>	<b>55.525.416,921</b>	<b>34.677.770,858</b>	<b>33.157.326,742</b>	<b>1.520.444,116</b>
15. SALDO INICIAL DE CAJA.	7.028.051,173	33.504.156,483			
<b>TOTALES</b>	<b>59.696.786,519</b>	<b>89.029,573,404</b>	<b>34.677.770,858</b>	<b>33.157.326,742</b>	<b>1.520.444,116</b>
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		ACREEDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PAGADO	
21. GASTOS EN PERSONAL.	17.184.388,127	19.559.936,437	7.808.120,480	7.798.807,028	9.313,452
22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	22.130.270,979	25.072.310,518	7.618.894,008	5.461.469,203	2.157.424,805
23. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	205.608,300	205.608,300	93.641,331	93.641,331	
24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	15.961.106,225	16.965.881,386	10.700.639,847	9.865.789,479	834.850,368
25. INTEGROS AL FISCO.	10.000,000	10.000,000	6.566,725	6.566,725	
26. OTROS GASTOS CORRIENTES.	562.249,689	1.062.249,689	299.467,291	295.467,291	4.000,000
29. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	1.002.785,100	3.006.625,818	728.469,160	572.168,511	156.300,649
30. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
31. INICIATIVAS DE INVERSION.	1.808.627,684	19.025.115,858	1.081.554,712	794.145,246	287.409,466
32. PRESTAMOS.					
33. TRANSFERENCIA DE CAPITAL.	331.750,415	331.750,415			
34. SERVICIO DE LA DEUDA.	500.000,000	3.790.094,983	3.695.481,651	3.544.339,339	151.142,312
<b>SUBTOTALES</b>	<b>59.696,786,519</b>	<b>89,029,573,404</b>	<b>32,032,835,205</b>	<b>28,432,394,153</b>	<b>3,600,441,052</b>
35. SALDO FINAL DE CAJA.					
<b>TOTALES</b>	<b>59,696,786,519</b>	<b>89,029,573,404</b>	<b>32,032,835,205</b>	<b>28,432,394,153</b>	<b>3,600,441,052</b>

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área municipal.



### **III SECTOR SALUD**

En cuanto al sector salud, se informa el siguiente comportamiento presupuestario en materia de ingresos y gastos, visualizado al segundo trimestre del año 2023.

#### **1) INGRESOS**

En relación a los ingresos, se indican los montos correspondientes al sector de salud, para el periodo que se informa.

PRESUPUESTO INICIAL	\$27.341.375.874.-.
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES	\$35.472.816.661.-.
INGRESOS PERCIBIDOS	\$20.395.863.686.-.
CUMPLIMIENTO (Ing. Perc/Ppto. Vig)	57,49%

Con respecto al presupuesto vigente, se presenta un aumento en relación al presupuesto inicial.

Es importante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales.

	Presupuesto inicial	Presupuesto ingresos vigentes	Ingresos percibidos
Totales	27.341.375.874.-.	35.472.816.661.-.	20.395.863.686.-.
(-) saldo inicial de caja	1.200.000.000.-.	7.935.868.285.-.	7.935.868.285.-.
=	26.141.375.874.-.	27.536.948.376.-.	12.459.995.401.-.

En relación a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$22.800.490.901.-.

Respecto al porcentaje de cumplimiento de los ingresos percibidos, se presenta un 57,49%, del total de los ingresos vigentes.

La partida más relevante por la cantidad de recursos percibidos, a nivel de Ítems, corresponde a **transferencias corrientes de otras entidades públicas**, de los cuales el sector salud percibió ingresos que sumaron \$11.335.339.338.-.

En cuanto a las partidas de ingresos, a nivel de asignación, se destacaron por mostrar un mayor porcentaje y monto, las siguientes cuentas

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Recuperación art.12 ley 18.196 (isapres caja) 115-08-01-002	\$500.809.487.-.	77.04%
Devoluciones y reintegros no de imptos 115-08-99-001	\$11.314.416.-.	75.42%

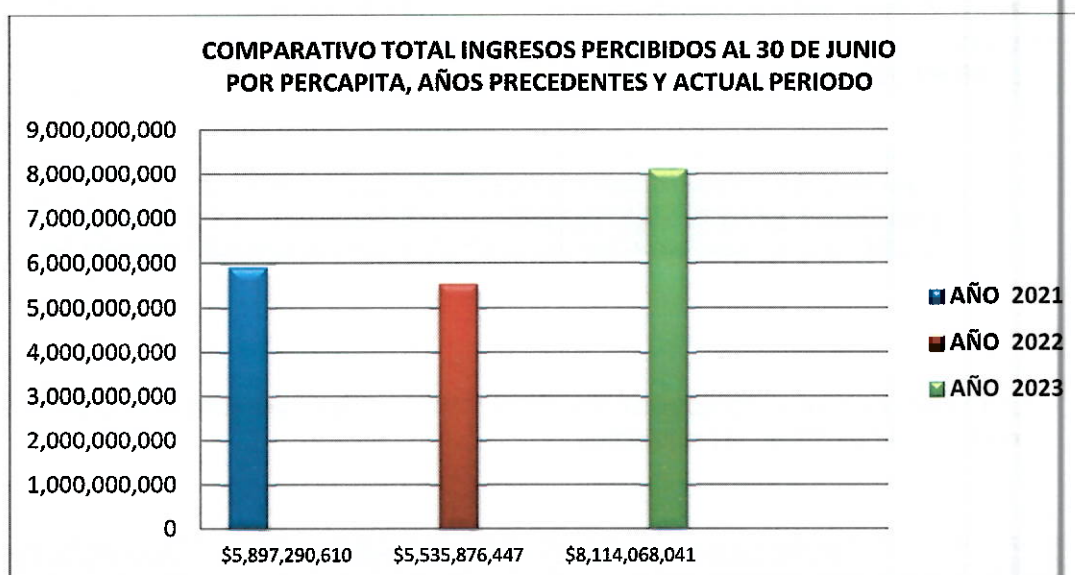
**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Salud.

Con respecto a las asignaciones que presentan un menor porcentaje representativo y monto, se encuentran las siguientes:

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Otros 115-08-99-999	\$773.041.-.	15.46%

**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Salud.

También es importante mencionar que los ingresos por per cápita, aumentaron al monto de \$8.114.068.041.-, teniendo como referencia el periodo anterior, cuando los ingresos en dicha partida tenían un monto de \$5.535.876.447.-. Lo anterior, al segundo trimestre periodo 2023.



**Fuente:** Gráfico elaboración propia, complementado con datos extraídos del Sistema Contable Cas Chile.

## 2) GASTOS

El gasto total devengado por el Sector Salud al segundo trimestre del 2023, fue de un monto de \$17.136.969.063.-, del cual han sido pagados \$16.550.200.496.-, presentando una deuda exigible devengada para el trimestre, de monto \$586.768.567.-.

PRESUPUESTO INICIAL	\$27.341.375.874.-.
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTES	\$35.472.816.661.-.
OBLIGACIONES DEVENGADAS	\$17.136.969.063.-.
OBLIGACIONES PAGADAS	\$16.550.200.496.-.
CUMPLIMINETO OBL.DEV (ob.Dev/Ppto. Vig)	48.31%

Con respecto al nivel de cumplimiento de los gastos devengados, estos presentan un 48.31% del presupuesto vigente, para el trimestre en examen.

Los gastos mayormente devengados a nivel de Items, fueron los que se encuentran representados por las cuentas:

### **Personal de Planta, Personal a Contrata, Otras remuneraciones.**

Los gastos que presentaron un nivel de cumplimiento significativo, en cuanto a porcentaje y monto, se encuentran las siguientes:

<b>PARTIDAS</b>	<b>GASTOS DEVENGADOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Vehículo 215-29-03	\$159.936.000.-.	69.53

**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Salud.

En cuanto a la cuenta de deuda flotante, se advierte un devengamiento de \$1.592.983.510.-, de un presupuesto vigente al 30 de junio, que asciende al monto de \$1.592.983.510.-. Al segundo trimestre, ha sido pagado el monto de \$1.451.385.502.-, **resultando una diferencia de \$141.598.008.- como deuda exigible devengada.**



A continuación, se presenta el estado de situación presupuestaria, en el cual se visualizan los ingresos y gastos actualizados.

L. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

Fecha  
Pag.

: 17/07/2023  
: 1

**ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA**  
**AREA SALUD**  
**Segundo Trimestre**  
**En Pesos en 2023**

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		DEUDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y L.					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	24.595.375.874	25.224.610.797	20.615.049.297	11.335.339.338	9.279.709.959
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD.					
07 INGRESOS DE OPERACION.					
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES.	670.000.000	670.000.000	543.104.025	512.896.944	30.207.081
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
12 RECUPERACION DE PRESTAMOS.	876.000.000	1.642.337.579	1.642.337.579	611.759.119	1.030.578.460
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CA					
14 ENDEUDAMIENTO.					
<b>SUBTOTALES</b>	<b>26.141.375.874</b>	<b>27.536.948.376</b>	<b>22.800.490.901</b>	<b>12.459.995.401</b>	<b>10.340.495.500</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA.	1.200.000.000	7.935.868.285			
<b>TOTALES</b>	<b>27.341.375.874</b>	<b>35.472.816.661</b>	<b>22.800.490.901</b>	<b>12.459.995.401</b>	<b>10.340.495.500</b>
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		ACREEDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PAGADO	
21 GASTOS EN PERSONAL.	21.170.218.651	23.721.869.949	13.168.043.851	13.168.043.851	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	5.324.157.223	8.188.463.202	1.786.849.758	1.487.977.661	298.872.097
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.					
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
25 INTEGROS AL FISCO.	2.000.000	252.000.000	134.258.464	134.258.464	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES.	10.000.000	10.000.000	6.715.113	6.715.113	
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	185.000.000	1.342.500.000	448.118.367	301.819.905	146.298.462
30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIERO					
31 INICIATIVAS DE INVERSION.	50.000.000	365.000.000			
32 PRÉSTAMOS.					
33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL.					
34 SERVICIO DE LA DEUDA.	600.000.000	1.592.983.510	1.592.983.510	1.451.385.502	141.598.008
<b>SUBTOTALES</b>	<b>27.341.375.874</b>	<b>35.472.816.661</b>	<b>17.136.969.063</b>	<b>16.550.200.496</b>	<b>586.768.567</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA.					
<b>TOTALES</b>	<b>27.341.375.874</b>	<b>35.472.816.661</b>	<b>17.136.969.063</b>	<b>16.550.200.496</b>	<b>586.768.567</b>

**Fuente:** Información extraída el 17 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Salud.



#### **IV SECTOR EDUCACION**

Durante el segundo trimestre del presente periodo, se constatan los siguientes movimientos presupuestarios, en materia de ingresos y gastos:

#### **3) INGRESOS**

En relación a los ingresos, se indican los siguientes montos, correspondientes al sector de educación, para el periodo que se informa.

PRESUPUESTO INICIAL	\$29.365.944.802.-.
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES	\$35.730.095.167.-.
INGRESOS PERCIBIDOS	\$21.842.649.176.-.
CUMPLIMIENTO (Ing. Perc/Ppto. Vig)	61.13%

Con respecto al presupuesto vigente, este presentó un aumento en relación al presupuesto inicial.

Por otra parte, los ingresos percibidos, muestran un porcentaje de cumplimiento del 61.13%, en cuanto al cierre del segundo trimestre.

Es importante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales.

	Presupuesto inicial	Presupuesto ingresos vigentes	Ingresos percibidos
Totales	29.365.944.802.-.	35.730.095.167.-.	21.842.649.176.-.
(-) saldo inicial de caja	2.758.361.420.-.	9.010.381.112.-.	9.010.381.112.-.
=	26.607.583.382.-.	26.719.714.055.-.	12.832.268.064.-.

En cuanto a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$12.870.456.861.-.

A nivel de Items, se señala que los mayores recursos percibidos se concentraron en la cuenta de:

**Transferencias corrientes de otras entidades públicas**, percibiendo un monto de \$12.395.257.710.-.

En cuanto a las partidas de ingresos, a nivel de asignación, se destacaron por mostrar un mayor porcentaje y monto, las siguientes cuentas:

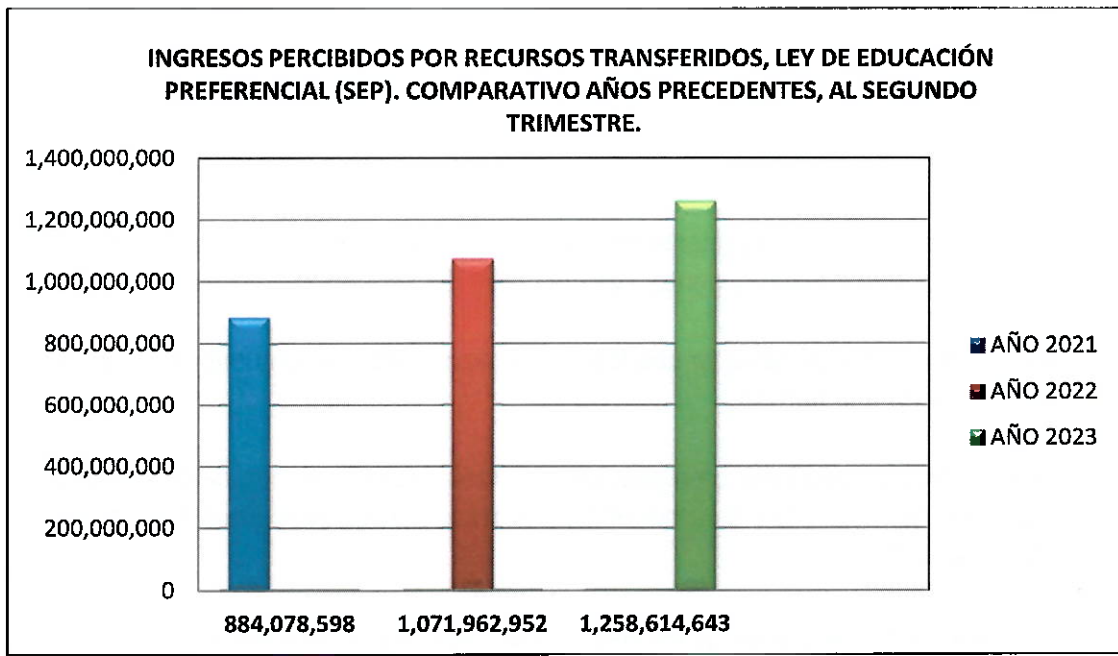
<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Transferencias corrientes de otras entidades públicas -de la dirección de educación pública- 115-05-03-009	\$253.602.840.-.	63,40%

Con respecto a las cuentas que presentan un menor porcentaje representativo y monto, a nivel de Items, se encuentran las siguientes:

PARTIDAS	INGRESOS PERCIBIDOS	CUMPLIMIENTO
Ingresos por percibir 115-12-10-000	\$47.203.340.-.	25.91%

**Fuente:** Información extraída el 18 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Educación.

En cuanto a los ingresos recibidos, por concepto de subvención escolar preferencial Ley 20.248 (Ley SEP), se visualiza que fueron recepcionados recursos de monto; \$1.258.614.643.-, con un nivel de cumplimiento en cuanto al presupuesto vigente, de un 44.43%.



**Fuente:** Gráfico elaboración propia, complementado con datos extraídos del Sistema Contable Cas Chile.

#### 4) GASTOS

La obligación devengada del gasto para el trimestre que se informa, representa un 45.99%, de las obligaciones estimadas, de la cual ha sido pagado un monto de; \$15.841.252.085.-, originando una deuda exigible devengada al final del trimestre, de monto; \$592.368.907.-.

PRESUPUESTO INICIAL	\$29.365.944.802.-
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTES	\$35.730.095.167.-
OBLIGACIONES DEVENGADAS	\$16.433.620.992.-
OBLIGACIONES PAGADAS	\$15.841.252.085.-
CUMPLIMINETO OBL.DEV (ob.Dev/Ppto. Vig)	45.99%

En relación al nivel cumplimiento de los gastos devengados, estos representan un 45.99% del presupuesto vigente, para el cierre del segundo trimestre.

A nivel de cuenta, se observa que los gastos devengados más cuantiosos son los corresponden a la partida:

**Gastos en personal** por un monto de \$13.315.398.678.- siendo de esta cuenta, el valor más representativo correspondiente a **otras remuneraciones** por un valor de \$6.901.811.781.-.

En cuanto a los gastos que generaron menos recursos, se encuentran Ítems:

**Publicidad y difusión; servicios técnicos y profesionales; devoluciones; compensación por daños a terceros y/o a la propiedad; vehículos; mobiliario y otros**, con niveles porcentuales de 12.30%, 9.48%, 2.29%, 3.45%, 0,00%, 12.35%.

A nivel de asignación, se presentan los mayores porcentajes de cumplimiento, pertenecientes a las siguientes cuentas:

PARTIDAS	GASTOS DEVENGADOS	CUMPLIMIENTO
Agua 215-22-05-002	\$121.201.290.-	81.34%
Máquinas y equipos de oficina 215-29-05-001	\$2.644.145.-	80,34%

**Fuente:** Información extraída el 18 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Educación.

En cuanto a las partidas por concepto de deuda flotante, por parte del departamento de educación, mantiene al 30 de junio de 2023, un presupuesto vigente en la cuenta presupuestaria, de monto \$1.015.183.261.- del cual se devengaron \$1.012.233.226.- y fue pagada la suma ascendente a \$902.456.002.- **dejando un saldo pendiente por pagar, correspondiente a \$109.777.224.-.**

Referente a las actualizaciones presupuestarias realizadas por el departamento de educación, al cuarto trimestre del periodo en curso, se visualizan los siguientes movimientos en cuenta a ingresos y gastos;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA		Fecha		: 18/07/2023	
		Pag.		: 1	
<b>ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA</b>					
AREA EDUCACION					
Segundo Trimestre					
En Pesos en 2023					
	PRESUPUESTO		EJECUCION		DEUDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y I.					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.662.995.177	25.662.995.177	12.395.257.710	12.395.257.710	
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD.					
07 INGRESOS DE OPERACION.					
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES.	874.588.205	874.588.205	389.807.014	389.807.014	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
12 RECUPERACION DE PRESTAMOS.	70.000.000	182.130.673	85.392.137	47.203.340	38.188.797
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CA					
14 ENDEUDAMIENTO.					
SUBTOTALES	26.607.583.382	26.719.714.055	12.870.456.861	12.832.268.064	38.188.797
15 SALDO INICIAL DE CAJA.	2.758.361.420	9.010.381.112			
TOTALES	29.365.944.802	35.730.095.167	12.870.456.861	12.832.268.064	38.188.797
	PRESUPUESTO		EJECUCION		ACREEDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PAGADO	
21 GASTOS EN PERSONAL.	22.655.284.134	25.601.696.882	13.315.398.678	13.305.851.256	9.547.422
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	4.501.705.347	7.010.404.263	1.508.695.921	1.187.468.245	321.227.676
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		40.000.000	7.154.375	7.154.375	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.000.000	450.000.000	270.483.860	270.483.860	
25 INTEGROS AL FISCO.		550.000.000	7.026.887	1.749.681	5.277.206
26 OTROS GASTOS CORRIENTES.	550.000.000	220.000.000	7.026.887	1.749.681	
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	1.238.955.321	1.392.810.761	312.628.045	166.088.666	146.539.379
30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIERO					
31 INICIATIVAS DE INVERSION.					
32 PRESTAMOS.					
33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL.					
34 SERVICIO DE LA DEUDA.	400.000.000	1.015.183.261	1.012.233.226	902.456.002	109.777.224
SUBTOTALES	29.365.944.802	35.730.095.167	16.433.620.992	15.841.252.085	592.368.907
35 SALDO FINAL DE CAJA.					
TOTALES	29.365.944.802	35.730.095.167	16.433.620.992	15.841.252.085	592.368.907

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

**Fuente:** Información extraída el 18 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Educación.



## **V SECTOR CEMENTERIO**

En el sector de cementerios, al segundo trimestre, ha mostrado el siguiente comportamiento.

### **5) INGRESOS:**

PRESUPUESTO INICIAL	\$488.238.000.-.
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES	\$666.530.441.-.
INGRESOS PERCIBIDOS	\$516.620.739.-.
CUMPLIMIENTO (Ing. Perc/Ppto. Vig)	77.50%

Con respecto al presupuesto vigente, de monto \$666.530.441.- se puede informar, que este se mantuvo en relación al presupuesto inicial. En tanto, los ingresos percibidos arrojaron un cumplimiento de 77.50%.

Es importante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales.

	Presupuesto inicial	Presupuesto ingresos vigentes	Ingresos percibidos
Totales	488.238.000.-.	666.530.441.-.	516.620.739.-.
(-) saldo inicial de caja	187.238.000.-.	360.859.842.-.	360.859.842.-.
=	301.000.000.-.	305.670.599.-.	155.760.897.-.

En cuanto a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$165.431.496.-.

Con respecto a los recursos más cuantiosos, y representativos en cuanto al cumplimiento a nivel de asignación, se observa lo siguiente:

PARTIDAS	INGRESOS PERCIBIDOS	CUMPLIMIENTO
Otros derechos 115-03-01-003	\$20.120.537.-.	80.48%

A nivel de subcuenta, se presentan ingresos que no alcanzan el nivel de cumplimiento esperado para el trimestre en curso, los cuales son:

PARTIDAS	INGRESOS PERCIBIDOS	CUMPLIMIENTO
Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas 115-08-01	\$0.-.	0.00%
Ingresos por percibir 115-12-10	\$0.-.	0.00%

**Fuente:** Información extraída el 18 julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Cementerio.

## 6) GASTOS:

En relación a los gastos reflejados al segundo trimestre, se observa lo siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	\$488.238.000.-.
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTES	\$666.530.441.-.
OBLIGACIONES DEVENGADAS	\$120.283.313.-.
OBLIGACIONES PAGADAS	\$117.737.433.-.
CUMPLIMINETO OBL.DEV (ob.Dev/Ppto. Vig)	18.04%

De acuerdo al nivel de cumplimiento de los gastos devengados, estos representan un 18.04% para el trimestre informado.

A nivel de subtítulo, se observa que los gastos devengados más cuantiosos son los que corresponden a las partidas:

**Gastos en personal** por un monto de \$104.779.250.-, siendo de esta cuenta, el valor más representativo correspondiente a **otras remuneraciones** por un valor de \$104.779.250.-.

A nivel de asignación, se presentan las siguientes cuentas, con los mayores porcentajes de cumplimiento.

PARTIDAS	GASTOS DEVENGADOS	CUMPLIMIENTO
Pasajes, fletes y bodegaje 215-22-08-007	\$227.721.-.	100%

**Fuente:** Información extraída el 18 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Cementerio.

Respecto a los compromisos pendientes de pago de años anteriores o Deuda Flotante, se verifica que al 30 de junio, el monto devengado fue de \$4.386.570.-, de lo cual ha sido pagado \$3.038.544.-, por lo cual, en el área de cementerio, queda un saldo pendiente por pagar de \$1.348.026.-.

Referente a las actualizaciones presupuestarias realizadas por el área de cementerio, al segundo trimestre del periodo 2023, se visualizan los siguientes movimientos en cuenta a ingresos y gastos;

Fecha : 18/07/2023  
Pag. : 1

**ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA**  
AREA CEMENTERIO  
Segundo Trimestre  
En Pesos en 2023

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		DEUDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	
01 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y L.	25.000.000	25.000.000	20.120.537	20.120.537	
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	270.000.000	270.000.000	135.000.000	135.000.000	
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD.					
07 INGRESOS DE OPERACION.					
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES.	1.000.000	1.000.000	640.360	640.360	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
12 RECUPERACION DE PRESTAMOS.	5.000.000	9.670.599	9.670.599		9.670.599
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CA					
14 ENDEUDAMIENTO.					
<b>SUBTOTALES</b>	<b>301.000.000</b>	<b>305.670.599</b>	<b>165.431.496</b>	<b>155.760.897</b>	<b>9.670.599</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA.	187.238.000	360.859.842			
<b>TOTALES</b>	<b>488.238.000</b>	<b>666.530.441</b>	<b>165.431.496</b>	<b>155.760.897</b>	<b>9.670.599</b>
GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		ACREEDORES PRESP.
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PAGADO	
21 GASTOS EN PERSONAL.	244.000.000	252.000.000	104.779.250	104.779.250	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	36.300.000	68.705.871	7.194.038	7.194.038	
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.		9.000.000			
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
25 INTEGROS AL FISCO.					
26 OTROS GASTOS CORRIENTES.					
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	32.000.000	64.000.000	3.923.455	2.725.601	1.197.854
30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS.					
31 INICIATIVAS DE INVERSION.	158.938.000	268.438.000			
32 PRESTAMOS.					
33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL.					
34 SERVICIO DE LA DEUDA.	17.000.000	4.386.570	4.386.570	3.038.544	1.348.026
<b>SUBTOTALES</b>	<b>488.238.000</b>	<b>666.530.441</b>	<b>120.283.313</b>	<b>117.737.433</b>	<b>2.545.880</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA.					
<b>TOTALES</b>	<b>488.238.000</b>	<b>666.530.441</b>	<b>120.283.313</b>	<b>117.737.433</b>	<b>2.545.880</b>

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Fuente:** Información extraída el 18 de julio 2023, del sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", área Cementerio.

## **CONCLUSION**

De acuerdo a la información observada al segundo trimestre del 2023, el presupuesto inicial ha presentado ajustes o modificaciones, para de esta manera, cumplir con los ingresos y gastos reales presentados durante el trimestre informado, solventando las obligaciones reflejadas en el informe, como también la deuda flotante adquirida de años anteriores, y así poder equilibrar los saldos de esta, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley 1.263 de administración financiera del estado.

Respecto a lo observado en la información expuesta por el sistema de contabilidad gubernamental "Cas Chile", se puede concluir de forma general, que el Sector Municipal y Servicios Traspasados, se han mantenido dentro de lo presupuestado para el periodo 2023.

En relación a lo visualizado en la información extraída por el sistema Cas de contabilidad, administrado por la Dirección de Administración y Finanzas; la Dirección de Control ha elaborado este informe en base a estos antecedentes, durante el periodo del 17 y 18 de julio de 2023.

Con respecto a las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año 2022, deben ser debidamente respaldadas por la documentación sustentatoria que corresponda; además, de acuerdo al dictamen N°47.559, de 2013, de la Contraloría General de la República, ha establecido que las obligaciones consideradas en la deuda flotante, que configuran un pasivo transitorio, debieran saldarse, a más tardar, **en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido.**

Ahora bien, con respecto al informe final de auditoría N°785, del año 2020, realizado por la Contraloría General de la República, es importante mencionar algunas de las observaciones más relevantes, las cuales, son las relacionadas a: ajuste de presupuesto, composición de la cuenta ingresos por percibir -el Municipio deberá depurar las bases de deudores morosos- y montos pendientes de cobro de patentes devengadas de años anteriores -entre otras-. Por otra parte y de acuerdo al informe, no se habían reconocido en la cuenta ingresos por percibir, los deudores de años anteriores, por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes, ni los derechos de aseo domiciliarios (Resumen Ejecutivo CGR).

Adicionalmente, se expone que la Municipalidad mantenía saldos morosos compuesto por permisos de circulación, patentes y derechos de aseo.

En cuanto a lo señalado anteriormente, se indica con el objeto de tener presente los hallazgos observados por ese Órgano de Control, con el fin de seguir tratando dichas observaciones -sí es que aún existieran-.

Por otra parte, cabe destacar que las Direcciones que tengan responsabilidad, deberán aplicar y agotar todas las acciones de cobros que sean necesarias para recaudar los ingresos pendientes y por percibir, correspondientes al sector municipal, salud, educación y cementerio.



Para mayor análisis o inspección de las cuentas o partidas presupuestarias, se encuentran disponibles en página WEB de la Contraloría, así también para mejor manejo de las partidas se recomienda consultar Decreto N°854, del Ministerio de Hacienda.

En base a esto, se puede concluir lo siguiente para el área Municipal, Salud, Educación y Cementerio:



## Área Municipal

- **Ingresos:** Para el cierre del segundo trimestre, se visualiza un presupuesto vigente de \$89.029.573.404.- por sobre el presupuesto inicial, correspondiente a \$59.696.786.519.- provocando un aumento por \$29.332.786.885.-.

El porcentaje reflejado al segundo trimestre, en cuanto al cumplimiento de los ingresos percibidos, de monto \$66.661.483.225.-, es de 74.87% en relación a los ingresos vigentes, los cuales tienen un valor de \$89.029.573.404.-.

Es relevante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales de los ingresos (total ingresos percibidos \$33.157.326.742.).

En relación a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$34.677.770.858.- **quedando un saldo por deudores presupuestarios, por un valor de \$1.520.444.116.-**. Por otra parte, al cierre del segundo trimestre, los ingresos percibidos presentan un nivel de cumplimiento del 95.61% del total de los ingresos devengados.

Se presenta un incremento de los ingresos principalmente, en cuentas; 115-05 transferencias corrientes, 115-13 transferencias para gasto de capital y 115-15 saldo inicial de caja.

- **Gastos:** Se observa un aumento en el marco presupuestario por un monto de \$89.029.573.404.-, en comparación al presupuesto inicial de \$59.696.786.519.-.

Las obligaciones devengadas reflejan un valor de \$32.032.835.205.-, de lo cual han sido pagados \$28.432.394.153.-, correspondiente a un 88.76% del total de lo devengado. **Por consecuencia, se genera una deuda exigible devengada de \$3.600.441.052.-**.

Con respecto al nivel de cumplimiento de las obligaciones devengadas de \$32.032.835.205.-, este llega a 35.98% del presupuesto vigente, de monto \$89.029.573.404.- El porcentaje de cumplimiento de los gastos devengados, demuestra que los gastos esperados se encuentran dentro de lo proyectado para el cierre del segundo trimestre y periodo 2023 -de acuerdo a los valores visualizados y extraídos del sistema de contabilidad CAS Chile-.

En referencia a la Deuda Flotante, se verifica que el monto devengado, fue de \$3.695.481.651.-, del cual ha sido pagado; \$3.544.339.339.- **resultando un saldo por pagar de \$151.142.312.-** llegando a un nivel de cumplimiento de 95.91% del total de la deuda.

Es importante destacar, que la deuda flotante debe ser saldada dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se ha constituido.

En cuanto a la cuenta gastos de personal, se percibe un aumento en el gasto devengado por \$1.110.755.418.-, en comparación al periodo anterior 2022, presentándose un incremento porcentual de 16.58%. Por otra parte, el Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo en mención, alcanzo un avance de un 39,91%, siendo el Ítem de "otros gastos en personal" el que ha registrado el mayor gasto en cuanto a nivel porcentual, con un avance de un 49,23%, respecto de su presupuesto vigente.

Respecto a las alertas que esta Dirección de Control Municipal ha emitido -de acuerdo a sus funciones-, y en base al Oficio control N°572 -de fecha 06 de julio Del 2023- relacionado a la cuenta gastos de personal, es relevante considerar y tomar las medidas y/o acciones correspondientes.

### **Área Salud**

- **Ingresos:** El marco presupuestario de salud, presentó variaciones al segundo trimestre, observándose un aumento en los ingresos vigentes de \$35.472.816.661.-, en comparación al presupuesto inicial de monto \$27.341.375.874.-.

El porcentaje reflejado al segundo trimestre, en cuanto al cumplimiento de los ingresos percibidos, de monto \$20.395.863.686.- es de 57.49% en relación a los ingresos vigentes, los cuales tiene un valor de \$35.472.816.661.-.

Es relevante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales de los ingresos (total ingresos percibidos \$12.459.995.401).

En relación a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$22.800.490.901.-, **quedando un saldo por deudores presupuestarios, por un valor de \$10.340.495.500.-.**

Al cierre del segundo trimestre, los ingresos percibidos presentan un nivel de cumplimiento del 54.64% del total de los ingresos devengados.

Con respecto al presupuesto vigente, este tuvo un aumento en relación al presupuesto inicial.

Las partidas más cuantiosas en base a recursos percibidos son las de transferencias corrientes de otras entidades públicas.

- **Gastos:** Se observa que el marco presupuestario presenta aumentos en cuanto al presupuesto inicial, de monto \$27.341.375.874.-, en relación al presupuesto vigente de \$35.472.816.661.-.

Las obligaciones devengadas reflejan un valor de \$17.136.969.063.-, de lo cual ha sido pagado \$16.550.200.496.- correspondiente a un 96.57% del total de lo devengado. Por consecuencia, se genera una deuda exigible devengada de \$586.768.567.-.

En relación al nivel de cumplimiento de las obligaciones devengadas de \$17.136.969.063.- este llega a un 48.31% del presupuesto vigente, el cual presenta un monto de \$35.472.816.661.-.

Con respecto a la deuda flotante, se presenta un gasto devengado de \$1.592.983.510.- del cual ha sido pagado el 91.11% de esta, por un valor de \$1.451.385.502.-, **quedando un saldo por pagar de \$141.598.008.-**. En cuanto al porcentaje de cumplimiento, este llega al 100%, debido a que el presupuesto vigente para la deuda flotante es de \$1.592.983.510.-.

Es importante señalar, que la deuda flotante debe ser saldada dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se ha constituido.

### **Área Educación**

- **Ingresos:** De acuerdo a lo informado, el presupuesto inicial presenta modificaciones para el periodo en curso, observándose un presupuesto vigente de valor, \$35.730.095.167.- en comparación al presupuesto inicial, de monto \$29.365.944.802. Por otra parte, los ingresos percibidos, muestran un porcentaje de cumplimiento del 61.13%, en cuanto al cierre del segundo trimestre.

Es relevante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales de los ingresos (total de ingresos percibidos \$12.832.268.064.-).

En cuanto a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$12.870.456.861.-, **quedando un saldo por deudores presupuestarios, por un valor de \$38.188.797.-**.

Al cierre del segundo trimestre, los ingresos percibidos presentan un nivel de cumplimiento del 99.70% del total de los ingresos devengados.

Con respecto al presupuesto vigente, este presentó un aumento en relación al presupuesto inicial.

En cuanto a los ingresos obtenidos, por la Ley 20.248 (Ley SEP), se visualiza que se percibieron recursos de monto; \$1.258.614.643.-, con un nivel de cumplimiento en cuanto al presupuesto vigente, de un 44.43% para el segundo trimestre.

- **Gastos:** La obligación devengada del gasto, de monto \$16.433.620.992.- para el trimestre que se informa, representa un 45.99% de las obligaciones estimadas, de la cual ha sido pagado un monto de; \$15.841.252.085., originando una deuda exigible devengada al final del trimestre, por; \$592.368.907.-.

Respecto a las partidas por concepto de deuda flotante, mantiene al 30 de junio de 2023, un presupuesto vigente en la cuenta presupuestaria, de monto \$1.015.183.261.- del cual se devengaron \$1.012.233.226.- y fue pagada la suma ascendente de \$902.456.002.- correspondiente a un 89.15% del total de la deuda, **dejando un saldo pendiente por pagar, correspondiente a \$109.777.224.-**.

Es importante señalar, que la deuda flotante debe ser saldada dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se ha constituido.

### Área Cementerio

- **Ingresos:** Se observa que el marco presupuestario, de monto \$488.238.000.-, presentó modificaciones, observándose un aumento del presupuesto vigente, de valor \$666.530.441.-, para el trimestre en examen, en tanto los ingresos percibidos arrojaron un cumplimiento de 77.50%.

Es relevante mencionar, que el saldo inicial de caja no es un ingreso efectivamente percibido en este ejercicio, por lo cual, sus saldos deben ser deducidos o descontados de los totales de los ingresos (total de ingresos percibidos \$155.760.897.-).

En cuanto a los ingresos devengados, estos presentan un monto de \$165.431.496.-, **quedando un saldo por deudores presupuestarios, por un valor de \$9.670.599.-.**

Al cierre del segundo trimestre, los ingresos percibidos presentan un nivel de cumplimiento del 94.15% del total de los ingresos devengados.

- **Gastos:** Se percibe que los gastos vigentes presentaron un monto de \$488.238.000.-, de los cuales se visualizan obligaciones devengadas, de valor \$120.283.313.-, observando un nivel de cumplimiento de 18.04%.

Respecto a los compromisos pendientes de pago de años anteriores o Deuda Flotante, se verifica que, al 30 de junio, el monto devengado fue de \$4.386.570.-, de lo cual ha sido pagado \$3.038.544.-, por lo cual, en el área de cementerio, queda un saldo pendiente por pagar de \$1.348.026.-, en el trimestre informado.



**CRISTIAN MUÑOZ DIAZ**  
**DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL**

NQR/KPA.